SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 258 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD WI-FI PARA POBLACIONES VULNERABLES – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DEL FIRMA BIOS GROUP S.R.L.----------

Asunción, 04 de noviembre de 2014

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 332 /2014 de fecha 31 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación de la por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014* ***"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD WI-FI PARA POBLACIONES VULNERABLES – AD REFERÉNDUM".----------***

CONSIDERANDO: *Que, la citada Licitación por concurso de Ofertas está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 281.228.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: V.R. S.A., T.E.I.S.A., COMTEL S.A., BIOS GROUP S.R.L., y DATA LAB S.A.----------

Que, por Resolución SENATICs N° 204/2014, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 "Adquisición y puesta en funcionamiento de plataforma de conectividad WI-FI para poblaciones vulnerables – Ad referéndum", y se integra el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Ing. Alfredo Moreira, Director de Políticas, Estándares e Infraestructura, Lic. Adolfo Martínez, Director de Operaciones y Mantenimiento, Ing. Juan Lobo, Jefe del Departamento de Soluciones e Inclusión Digital.----------

Que, el Art. N° 152 de la Ley N° 5.142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" reza: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria para la realización inmediata de un proceso de contratación, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación ante los respectivos organismos, podrán iniciar una contratación ad referéndum y deberán señalar esta condición en el Programa de Contrataciones Públicas (PAC).".----------

Que, el Art° N° 286 del Anexo "A" del Decreto N° 1100/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" reza "Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente ejercicio fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizará en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación".----------

Que, el presente proceso de Contratación fue realizado en la modalidad Ad Referéndum debido a que los rubros para la misma se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a esta Secretaría de Estado para el ejercicio fiscal 2014 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 258 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD WI-FI PARA POBLACIONES VULNERABLES – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DEL FIRMA BIOS GROUP S.R.L.----------

Que, por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha quince de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral. Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Bios Group S.R.L. e Infocenter S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de las ofertas, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 "Adquisición y puesta en funcionamiento de plataforma de conectividad WI-FI para poblaciones vulnerables – Ad referéndum", y considerando que el sistema de adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas es por el TOTAL, ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la firma Bios Group S.R.L., con RUC N° 80025189-0, por un monto de Gs 699.890.000 (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ochocientos noventa mil).----------*

Que, por Memorándum DP N° 143/2014, el Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa el SIME N° 68.803/2014 del expediente de la Reprogramación Presupuestaria de Transferencia de Crédito, la cual fue realizada de manera a contar con los saldos presupuestarios para los procesos más urgentes de la Institución.----------

Que, el Dictámen N° 305 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.--------

Que, la Ley 4.989/2014, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N°101 /2014 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, por Resolución N° 286/2014 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República se autoriza el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, y se designa Encargado de Despacho.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 258 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014 "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD WI-FI PARA POBLACIONES VULNERABLES – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DEL FIRMA BIOS GROUP S.R.L.----------

R E S U E L V E

Art. 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 "Adquisición y puesta en funcionamiento de plataforma de conectividad WI-FI para poblaciones vulnerables", a la firma* ***Bios Group S.R.L.,*** *con RUC N° 80025189-0, por un monto total de Gs. 699.890.000 (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ochocientos noventa mil), según el siguiente cuadro: ----------*

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
1	Access Point (Outdoor)	ZTE	23	Unidad	Unidad	23	18.000.000	414.000.000
2	Antenas de 2.4 Hz	ZTE	46	Unidad	Unidad	46	4.850.000	223.100.000
3	Caja terminal	Rocker	23	Unidad	Unidad	23	2.730.000	62.790.000
TOTAL								**699.890.000**

Art. 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; así como preparar la suscripción de los contratos respectivos una vez que se cuente con las partidas presupuestarias correspondientes.----------*

Art. 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Art. 4° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 10 (FF 10), una vez se cuente con la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS • Asunción •

Juan Carlos Figari Solaeche
Encargado de Despacho
Res.N°286/2014